PROCESO: LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE

RADICACION: 2022-0298-00

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, octubre treinta y uno (31) de dos mil veintidós (2022)

1)- RECONOZCASE personería al Dr. JUAN FERNANDO RODRIGUEZ GARCIA, abogado en ejercicio, identificado con la CC No. 91.260.245 y T.P. No. 245.791 del C.S.J., como apoderado judicial de BANCO DAVIVIENDA S.A., en los términos y para los efectos del poder conferido.

2)- ACEPTESE la renuncia que ha presentado el señor apoderado de BANCO DAVIVIENDA S.A., en consecuencia, requiérase a esta entidad bancaria para que designe apoderado judicial que lo representen en este proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

WILSON FARFAN JOYA
JUEZ